



## Comité de Elecciones

ACTA DE REUNIÓN N.º 06

(5 de enero de 2018)

En la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se reunieron los integrantes del Comité de Elecciones, a saber: Magistrado Luis Mario Carrasco, Presidente; Licenciada Maritcenia Palacios, Secretaria; Licenciado Andrés Mojica, Vocal; Licenciada Ruby Ibarra Santana, Suplente y el Licenciado José Sánchez, Suplente.

El Magistrado Luis Mario Carrasco, Presidente del Comité de Elecciones, abrió el acto dejando constancia que se encontraban presentes la totalidad de los miembros principales del Comité de Elecciones, además de contar con la presencia de la licenciada Mercedes De León de Mendizábal, Secretaria Técnica de Recursos Humanos, como invitada especial. Seguidamente el Presidente del Comité de Elecciones, hizo de conocimiento de los presentes que se había recibido, por parte del Pleno de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial, el Acuerdo N.º 4 de fecha 29 de diciembre de 2017, a través del cual modificaban el Acuerdo N.º 2 calendarado 24 de noviembre del mismo año, mismo que aprobó someter a elecciones los cargos con períodos vencidos o próximos a vencer de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial, Carrera Administrativa Judicial, Carrera de la Defensa Pública, Consejo Consultivo del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá y Consejo Consultivo de Auditoría Judicial, en el sentido de reformar su artículo Tercero, a fin de que quedara así:

“TERCERO: Declarar que los cargos que se aprueban someter a elección, atendiendo las actas de reunión de los respectivos Consejos de Administración donde se indican los cargos cuyos períodos se encuentran vencido o por vencer y de conformidad con la Ley, sólo podrán ser ocupados por funcionarios de carrera judicial, con excepción del cargo de “El Secretario del área respectiva” y “El Director del área respectiva” quienes por expresa disposición de la ley no forman parte de la carrera judicial. Los cargos que se someten a elección son los siguientes...”

Leído y analizado el alcance de la nueva disposición acordada por el referido Pleno, el Comité de Elecciones se percata que lo dispuesto en la misma conllevaría realizar cambios sustanciales en el calendario de elecciones con afectaciones para los aspirantes de todos los restantes cargos de todos los Consejos de Administración y Consejos Consultivos sujetos al proceso de elecciones habida cuenta de que la convocatoria para postulaciones ya ha sido publicada. Ante la nueva situación planteada por razón del acuerdo arriba referido el Comité de Elecciones decide por unanimidad lo siguiente:

1. SUSPENDER la convocatoria a elecciones para los cargos de "Secretario del área respectiva" y "El Director del área respectiva" en el Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial.
2. SOLICITAR al Pleno de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial se señale una nueva fecha para la elección de los cargos detallados en el punto anterior para garantizar que los posibles postulantes gocen de todos los derechos y términos que prevé el respectivo Reglamento de Elecciones.
3. PROPONER que aquellas personas que ostentan en la actualidad los cargos referidos se mantengan en sus puestos hasta que el Pleno de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial, fije la nueva fecha para este sufragio.

De esta manera se dió por terminada la reunión del Comité de Elecciones siendo las doce medio día (12:00 m.d.) del día cinco (5) de enero de dos mil dieciocho (2018).

**Honorable Magistrado Luis Mario Carrasco**  
Presidente

**Licenciada Maritcenia Palacios**  
Secretaria

**Licenciado Andrés Mojica**  
Vocal

**Licenciada Ruby Ibarra Santana**  
Suplente

**Licenciado José Sánchez**  
Suplente